



I. MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES  
DEPARTAMENTO JURIDICO

ORD N° 87/2019

Mat: Respuesta Solicitud Transparencia.

Los Andes, 13 de Marzo de 2019.

DE: OLIVIA ZELAYA ELY  
DIRECTORA DEPARTAMENTO JURIDICO  
I.MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES

A: ANDREA BOBADILLA REYES  
DIRECTORA DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION Y TRANSPARENCIA  
I.MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES

Junto con saludar y de acuerdo a solicitud de página de transparencia N° MU152T0000821 de fecha 01/02/2019 la dirección Jurídica adjunta decreto solicitado.

Sin otro particular, se despide.

**OLIVIA ZELAYA ELY**  
**DIRECTORA DEPARTAMENTO JURIDICO**  
**I.MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES**

Distribución: -Transparencia, Jurídico



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES  
ADMINISTRACION MUNICIPAL

**DECRETO**

Los Andes,

002055  
19 ABR 2011

Hoy la Alcaldía decretó lo siguiente:

**VISTOS:**

1. En virtud de lo dispuesto en la Ley 19.886 sobre Bases y Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento;
2. Decreto Alcaldicio N° 5440 de fecha 06 de diciembre de 2008 en virtud del cual asume como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Los Andes don Mauricio Navarro Salinas;
3. Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República publicada en el Diario Oficial del día 6 de noviembre 2008;
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
5. El Decreto Alcaldicio N° 775 de 03 de febrero de 2011, que realiza el llamado a Licitación Pública según ID 571041-10-LP11 y aprueba las Bases Administrativas y Documentación Anexa;
6. El Decreto Alcaldicio N° 1.200 de fecha 28 de febrero de 2011, que designa a la Comisión Evaluadora;
7. El Acuerdo de Concejo N° 45 de Sesión Ordinaria N° 13, de fecha 18 de abril de 2011.

**CONSIDERANDO:**

1. La proliferación del flujo vehicular en la comuna, la que produce atochamientos y dificulta la libre circulación de vehículos y peatones;
2. Que, es necesario optimizar las pistas de circulación para el flujo vehicular y así contrarrestar el deterioro del espacio urbano, privilegiando al peatón, al liberar espacios públicos;
3. La necesidad de establecer estacionamientos de superficie y subterráneos para facilitar los diversos accesos y agilizar la circulación vehicular;
4. Que, la prestación del servicio de estacionamientos será mediante la Concesión de los estacionamientos de superficie y subterráneos;
5. Que, el diseño, la construcción, la explotación y la conservación se realizará mediante la concesión de un edificio subterráneo ubicado en la plaza de armas;
6. El resultado del proceso de evaluación de ofertas, realizado por la Comisión de Evaluación y la Aprobación de Adjudicación por el H. Concejo Municipal.

**DECRETO:**

1. Adjudíquese la Propuesta Pública ID 571041-10-LP11 "Concesión de Estacionamientos Subterráneos y de Superficie en la Comuna de Los Andes" a Ingeniería en Electrónica Computación y Medicina SA, también "ECM Ingeniería SA", RUT N° 89.630.400-3.
2. Transcribese a los organismos correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

Anótese, comuníquese y archívese.

FDO: MAURICIO NAVARRO SALINAS  
LUIS ROJAS JELVEZ

: ALCALDE  
: SECRETARIO MUNICIPAL

Transcrito fielmente y es copia fiel del original.

LUIS ROJAS JELVEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

MNS/LRJ/LFHA/CVF/CGC/MCV/BCS/crr.

Distribución: Administración - Jurídico - Secplan - Obras - Tránsito - Archivo.